PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (Expte: 3C/2021

SERVICIO DE GESTIÓN DE CONTENIDOS EN WEB Y REDES SOCIALES Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA INDUSTRIA DE AIARALDEA

1. OBJETO DEL PLIEGO Y LOS TRABAJOS A CONTRATAR....2
2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS....2
   2.1.Gestión de contenidos web y redes sociales de Aiara Industrial Lab....2
   2.2. ...Generación de contenidos audiovisuales para la puesta en valor de la industria de Aiaraldea....3
3. EQUIPO DE TRABAJO....3
4. PLAZOS DE EJECUCIÓN....4
5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO....4
6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS....5
7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS....5

1. OBJETO DEL PLIEGO Y LOS TRABAJOS A CONTRATAR

Es objeto del presente pliego de prescripciones el establecer las bases para contratar los servicios de apoyo en la comunicación que desde Álava Agencia de Desarrollo se realiza en torno a la actividad de Aiara Industrial Lab, así como la generación de contenidos audiovisuales para difundir y poner en valor el impacto que la industria de Aiaraldea tiene sobre el desarrollo social y económico del territorio.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a desarrollar deben contemplar, como mínimo, los elementos que se detallan en este punto.

Cabe destacar que en este apartado se describen las características técnicas que conformarán el alcance general del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características del servicio contratado, sino las actividades generales demandadas por Álava Agencia de Desarrollo, que deberán ser concretadas y detalladas por la empresa licitadora para dar respuesta al objetivo general del contrato.

Los referidos requisitos deben entenderse como mínimos (a excepción de que se indique lo contrario) pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. El licitador puede ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se tendrán en cuenta, en su caso, durante la valoración técnica de la oferta.

2.1. Gestión de contenidos web y redes sociales de Aiara Industrial Lab

La empresa adjudicataria deberá encargarse, bajo la dirección de Álava Agencia de Desarrollo, de la generación, actualización y gestión de contenidos de la página web de la iniciativa Aiara Industrial Lab (https://www.aiaralab.eus/), así como de la gestión integral de los perfiles en redes sociales asociados a dicha iniciativa.

Como mínimo, la prestación de este servicio llevará aparejadas las siguientes tareas o actividades:

- Redacción de un calendario de comunicación que estandarice y planifique las publicaciones a realizar en la web y redes sociales.
- Gestión, redacción de textos y publicación de contenidos de los diferentes apartados (en euskera y castellano) de la página web de Aiara Industrial Lab (https://www.aiaralab.eus/).
- Gestión de los perfiles oficiales de redes sociales vinculados a Aiara Industrial Lab: redacción (en euskera y castellano) de posts, gestión de publicaciones, gestión de respuestas, generación de creatividades y soportes gráficos que acompañen los textos, etc. Se plantea, como mínimo, la gestión de un perfil en Linkedin, un perfil en Instagram y una cuenta en YouTube; si bien podrían incluirse redes sociales adicionales a propuesta de la adjudicataria.
- Coordinación con el personal responsable de Álava Agencia de Desarrollo sobre los temas y contenidos a difundir.
- Generación y envío de una *newsletter* a empresas y agentes del valle.
- Colaboración con medios locales y autonómicos para generar campañas específicas (cuyo coste de ejecución no se incluye en el alcance del contrato).
- Realización de propuestas de otro tipo de campañas (cuyo coste de ejecución no se incluye en el alcance del contrato).

- Creación de los diseños gráficos necesarios para la comunicación de las jornadas, eventos y actividades organizadas por Aiara Industrial Lab
- Presencia y cobertura comunicativa de los actos, reuniones, y eventos organizados en el marco de Aiara Industrial Lab, para la toma de fotografías y/o videos para su difusión en web y redes sociales (previos, durante y posteriores al evento).
- ….

Si bien se deberá detallar en la Memoria presentada por la licitadora, así como en el calendario de comunicaciones a definir en el marco del proyecto, se establece una prestación mínima (que podrá ser mejorada por el licitador) de:

- 1 publicación semanal en Linkedin
- Publicación de al menos 1 noticia o nuevo contenido en la web semanal
- Generación y difusión de 1 *newsletter* mensual

2.2. Generación de contenidos audiovisuales para la puesta en valor de la industria de Aiaraldea

De manera complementaria a la gestión de contenidos web y en redes sociales, la empresa adjudicataria deberá realizar diferentes piezas audiovisuales enfocadas a poner en valor la industria de Aiaraldea y su impacto sobre el desarrollo de la comarca.

Para ello, se requiere como mínimo la generación de las siguientes piezas audiovisuales:

- Podcast “Aiara Industrial Lab”: grabación de al menos 12 piezas de podcast en formato conversación con personas referentes de la industria de Aiaraldea. Cada una de las piezas tendrá una duración mínima de 10 minutos, en formato videopodcast.
- Vídeos sobre la identidad industrial de Aiaraldea: elaboración de al menos 5 piezas de video de una duración mínima de 2 minutos cada una. Cada uno de lo videos se enfocará en una temática diferente, vinculada a las señas de identidad de la industria de Aiaraldea.
- Píldoras empresariales: grabación de un mínimo de 15 piezas en formato video de al menos 40 segundos de duración, en la que se recojan testimonios de empresas y agentes referente de la industria de Aiaraldea.

Las piezas audiovisuales podrán ser en euskera y/o castellano, debiendo incluir subtítulos que permitan su consumo en ambos idiomas.

La empresa adjudicataria deberá encargarse de todas las tareas necesarias para la generación de los contenidos audiovisuales (por ejemplo, la propuesta y contacto con personas participantes, uso de los medios técnicos necesarios, identificación de espacios, grabación, edición, producción, etc.).

3. EQUIPO DE TRABAJO

De acuerdo con el objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato, los medios humanos suficientes para garantizar la ejecución del mismo con las máximas garantías de éxito.

La empresa deberá designar una persona que asuma la Dirección del proyecto, que deberá garantizar más de 10 años de experiencia profesional en proyectos similares, que incluyan tanto la gestión web y/o redes sociales como la generación de contenidos audiovisuales.

Asimismo, el equipo deberá tener competencia lingüística suficiente como para expresarse con fluidez y eficacia en ambas lenguas oficiales de la CAPV durante la ejecución del contrato.

Esta composición del equipo y su mantenimiento durante todo el período de ejecución del contrato se considera como una condición especial de ejecución cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución contractual.

La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos contratados con el suficiente nivel de precisión y será plenamente responsable de sus contenidos a nivel técnico y jurídico, así como de la entrega en plazo y forma de las diferentes fases del trabajo.

Se facilitará la relación del personal que vaya a intervenir en los trabajos, con indicación de las funciones específicas de cada persona dentro del proyecto, incluyendo una breve reseña del historial profesional del personal técnico.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses desde la firma del contrato, debiendo cumplir los siguientes hitos:

- Durante el primer mes de ejecución del contrato deberá presentarse el calendario de comunicación que estandarice y planifique las publicaciones a realizar en la web y redes sociales.
- Los contenidos audiovisuales que se generen en el marco del contrato deberán ser entregados dentro de los primeros 4 meses de contrato.

5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

La Dirección Técnica del trabajo será asumida por el personal de Dirección y técnico de Álava Agencia de Desarrollo, entre cuyas funciones estará:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del trabajo contratado.
- Interpretar el pliego de condiciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Requerir la incorporación de los criterios y textos que la dirección técnica pueda ir definiendo sobre la materia objeto de trabajo.
- Programar las modificaciones que convenga introducir en el programa, para lo cual la Dirección está expresamente facultada para variar el programa de trabajo, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada caso y los resultados que se vayan obteniendo, siempre que no varíe el presupuesto final.
- Examinar la documentación parcial y final aportada por el adjudicatario, pudiendo señalar las correcciones y modificaciones que considere oportunas antes de su recepción definitiva.
- Expedir las certificaciones y liquidación de la labor realizada, según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado, siempre que a juicio de la Dirección el trabajo entregado satisfaga las exigencias del objeto de este pliego.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicatario mantendrá reuniones periódicas con Álava Agencia de Desarrollo en el lugar y número que esta designe, de cara a contrastar los criterios y contenidos del trabajo que aquél debe realizar, además de para verificar de forma continuada el cumplimiento de los trabajos contratados, tanto en plazos como en términos de calidad final.

6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos y documentos elaborados por el adjudicatario del trabajo en base al presente pliego, serán propiedad de Álava Agencia de Desarrollo, quien podrá reproducirlos o divulgarlos, total o parcialmente, en la forma que estime conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso o divulgación de los informes y documentos elaborados en base a este pliego, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, salvo autorización expresa de Álava Agencia de Desarrollo. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos aquellos datos relacionados con la actividad de Álava Agencia de Desarrollo y/o de otros agentes participantes en el proyecto que hayan de suministrarse a la adjudicataria para la realización de los servicios convenidos se entienden confidenciales y quedarán si procede, bajo custodia del mismo, quien deberá salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones, así como dar la utilización exclusiva para lo que se han facilitado.

Todas las personas colaboradoras de la adjudicataria están obligadas no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción. Toda la información proporcionada o confiada a las mismas, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como confidenciales, debiendo la adjudicataria garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos personales en relación con los datos, sean de carácter personal o no, a los que ésta pudiera tener acceso durante la ejecución del proyecto.